



CONVENIO DE COLABORACIÓN

BBVA CHILE

CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL (CONIN)

FUNDACIÓN PRO BONO

En Santiago de Chile, a 28 de Abril de 2006, entre **BBVA CHILE**, Rut N° 97.032.000-8 representado por don **Rony Jara Amigo**, Rut N° 8.822.277-6, ambos con domicilio en Av. Pedro de Valdivia 100, Providencia, **CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL (CONIN)**, Rut N° 70.362.000-0, representada por don **Oscar Cerda Retamal**, Rut N° 4.501.798-2, ambos domiciliados en Avda. Pedro de Valdivia 1880, Providencia y **FUNDACIÓN PRO BONO**, Rut N° 65.056.934-7, representada por don **Francisco Orrego Bauzá Valenzuela**, Rut N° 7.472.934-1, ambos domiciliados en Mariano Sánchez Fontecilla N° 370, Las Condes, se ha acordado el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO: BBVA Chile, en su constante preocupación por ratificar su compromiso social de apoyo a la comunidad, promoviendo acciones que promuevan la atención de las necesidades básicas, con especial preocupación por los colectivos más necesitados, manifiesta su interés de trabajar gratuitamente y de manera integral en beneficio de la Corporación para la Nutrición Infantil, en adelante CONIN, mediante el desarrollo de acciones concretas que se traducirán en la entrega de asesoría legal gratuita e integral.

En este contexto, BBVA Chile, forma parte de la Red de oficinas y departamentos legales de empresas coordinadas por Fundación Pro Bono, enmarcándose el presente convenio dentro de la colaboración Pro Bono que se propone prestar.

SEGUNDO: Fundación Pro Bono, organización sin fines de lucro cuyo objeto es promover, organizar, intermediar y difundir el trabajo voluntario de los abogados en beneficio de organizaciones sociales, personas de escasos recursos, y grupos vulnerables mediante el desarrollo de actividades y programas destinados a fomentar el voluntariado legal y la participación de los abogados en el desarrollo público, con el fin de contribuir a un acceso igualitario a la justicia en Chile.

TERCERO: CONIN, organización sin fines de lucro, cuya misión es recuperar a menores de 0 a 3 años de edad, que presentan desnutrición primaria o secundaria, asociada a graves patologías tratadas en los Centros de la institución. Hoy gracias a los programas de investigación en nutrición y a las actividades desarrolladas por la Corporación ha sido posible recuperar a más de 80.000 menores desnutridos, lo que ha permitido reducir los índices de desnutrición de un 16 a un 2%, en menores de 5 años y la mortalidad por este concepto de un 63 a un 7 por mil. Actualmente CONIN desarrolla su labor por medio de 11 Centros de Recuperación Nutricional, distribuidos desde Arica hasta Valdivia.

CUARTO: Por medio del presente Convenio, BBVA Chile se compromete a prestar asistencia legal y/o judicial gratuita en todas aquellas temáticas que digan relación con su funcionamiento como Organización Social sin Fines de Lucro y que requieran de la intervención de un abogado, en pro

de un adecuado funcionamiento y cumplimiento de su objeto social. La derivación se realizará de acuerdo al procedimiento acordado por las partes. Por otro lado, Fundación Pro Bono, a solicitud de cualquiera de las partes prestará su colaboración en todos aquellos temas en que se requiera su intermediación.

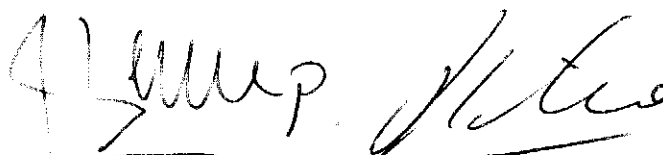
QUINTO: El presente convenio tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de que cualquiera de las partes podrá ponerle término enviando a las otras partes carta certificada con, a lo menos, tres meses de anticipación a la fecha en que se pondrá término.

SEXTO: Este convenio se firma en tres ejemplares quedando cada parte con una copia del mismo.



Rony Jara A.

BBVA Chile



Oscar Cerda R.

CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL



Francisco Orrego Bauzá

FUNDACIÓN PRO BONO